Acuerdo para ajustar lo de que se trate [de] millones

En la Villa de [illegible] en quatro dias del

mes de [illegible] de mil y seis[cient]os y [illegible] y cinco años estando

juntos y congregados sus mercedes [illegible]

[illegible] alcalde [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Mateo Martinez [illegible]

[illegible]

[illegible] Jusepe Mateo y [illegible]

[illegible]

Se le pagó [illegible] en 17 de [illegible] recebido [rubric]

Dixeron que por quanto an tenido noticia por medio

de Juan Carrillo [illegible] su comisario que

a venido a esta villa como servicio del señor don Constan[tino]

Caravajal y Mendoza de la orden de Calatrava

administrador superintendente general de rentas

reales [illegible] de Murcia y su reinado

tiene a derecho [illegible] para que en razon de

lo que se deve [illegible] de millones y aviendo

[illegible] lo que respectivamente cada una

debe de dicho servicio y tiempo de que a pasado

de los arbitrios o repartimientos que se a la

gracia [illegible] que aventuro por medio de dicho

comisario y concedido facultad para usar de los

arbitrios que pareciere [illegible] termino y plazos que

pudieren [illegible] obligaran como particulares por medio

de dicho comisario a quien para ello se remitiera

poder bastante sobre lo qual acordaron y para

proveyeron lo siguiente

Lo primero que por quanto esta villa tiene pagado

el dicho servicio hasta el setimo repartimiento